

Facturas rectificativas

Según la legislación vigente, se debe generar una Factura rectificativa (de compra o de venta) en los siguientes casos:

- Por devolución de mercancía o anulación de operaciones.
- Por errores en la aplicación de cantidades, precios, o descuentos, y por modificaciones que afecten a la base imponible de la Factura.
- Cuando las cuotas impositivas repercutidas se hubiesen determinado incorrectamente

No obstante, cuando la modificación de la base imponible sea consecuencia de la devolución de mercancías o de envases y embalajes, no será necesaria la expedición de una factura rectificativa, sino que se podrá practicar la rectificación en la factura, restando el importe de las mercancías o de los envases y embalajes devueltos del importe de dicha operación posterior.

Las Facturas rectificativas deben utilizar Series propias, diferentes de la Facturas normales

Existen dos formas de rectificar una factura, por sustitución y por diferencias:

Por Diferencias (<https://www.agenciatributaria.es/>)

Es el caso normal, donde se deberá informar directamente del importe de la rectificación. Para ello se deberá informar en un solo registro de la factura rectificativa con la clave "I".

Ejemplo 1. Disminución de la base imponible

La factura nº1 de base imponible 1.000 € y cuota 210 € va a ser objeto de rectificación. La rectificación consiste en una disminución de la base imponible de 200 euros.

La modificación por diferencias supondría emitir una factura con base imponible de - 200 €.

Los campos y claves a consignar en el Libro registro de Facturas Expedidas son:

- Tipo Rectificativa: I
- Importe total: se indicará el importe total de la rectificación -242.
- Desglose IVA: base imponible: -200, cuota repercutida – 42.

Ejemplo 3: Disminución de base imponible por impago

La factura nº3 de base imponible 1.000 € y cuota 210 € va a ser objeto de rectificación por impago, eliminando la totalidad de la cuota repercutida.

La modificación por diferencias supondría emitir una factura con base imponible de 0 € y cuota de -210 €.

Los campos y claves a consignar en el Libro registro de Facturas Expedidas son:

- Tipo Factura: R2 / R3
- Tipo Rectificativa: I
- Importe total: se indicará el importe total de la rectificación (-210).
- Desglose IVA: base imponible: 0, cuota repercutida (-210).

Por Sustitución (<https://www.agenciatributaria.es/>)

Una factura rectificativa por sustitución implica que se genera una nueva factura en la que se modifica algún dato de importe o titularidad de la factura, y esta sustituye a la factura original.

Ejemplo 1: Rectificativa por disminución/aumento de base imponible

La factura nº1 de base imponible 1.000 € y cuota 210 € va a ser objeto de rectificación. La rectificación consiste en una disminución de la base imponible de 200 euros.

Opción 1 (una factura): La modificación por sustitución supondría emitir una factura rectificativa con base imponible de 800 € y cuota 168, en la que se indicará que la rectificación realizada es de 1.000 € por la base imponible rectificada y 210 € por la cuota rectificada.

- Tipo Rectificativa: S
- Importe Rectificación: se informará de dos campos adicionales con “la base rectificada” (1.000) y la “cuota rectificada” (210).
- Importe total: se indicará el importe final válido 968.
- Desglose IVA: base imponible: 800, cuota repercutida 168

Opción 2 (dos facturas): La modificación por sustitución supondría emitir una factura con base imponible de -1000 € y una factura rectificativa en la que se indicará que la base imponible es de 800 €.

- Desglose IVA: se indicará el importe que se rectifica con signo contrario (base imponible: (-1.000), cuota repercutida (-210)).

En la segunda de las facturas rectificativas los campos y claves son:

- Tipo Rectificativa: S
- Importe Rectificación: se informará de dos campos adicionales con “la base rectificada” 0 y la “cuota rectificada” 0.
- Importe total: se indicará el importe final válido 968
- Desglose IVA: base imponible: 800, cuota repercutida 168

Ejemplo 2: Disminución de la base por impago

La factura nº3 de base imponible 1.000 € y cuota 210 € va a ser objeto de rectificación por impago, eliminando la totalidad de la cuota repercutida.

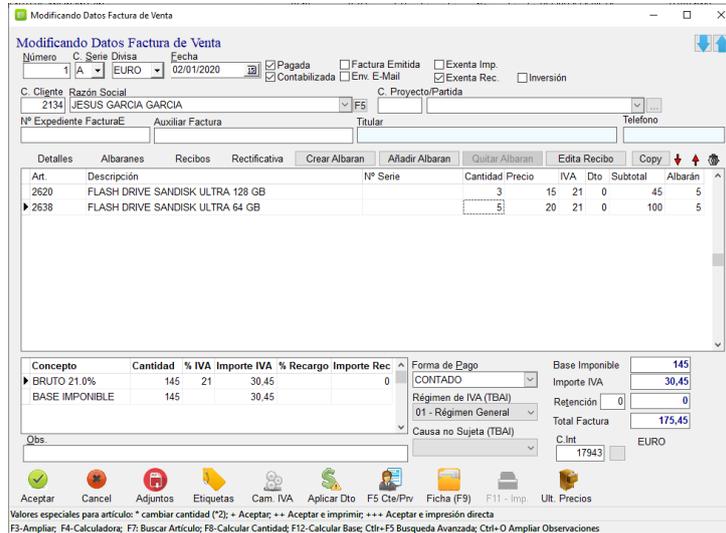
La modificación por sustitución supondría emitir una factura rectificativa con **base imponible de 1.000 € y cuota 0**, en la que se indicará que la rectificación realizada es de 1000 € por la base imponible rectificada y 210 € por la cuota rectificada.

- Tipo Factura: R2 / R3
- Tipo Rectificativa: S
- Importe Rectificación: se informará de dos campos adicionales con “la base rectificada” 1.000 y la “cuota rectificada” 210
- Importe total: se indicará el importe final válido 1.000.
- Desglose IVA: base imponible: 1.000, cuota repercutida 0.

(Existe la posibilidad de emitirla como la segunda opción según el ejemplo previo)

Ejemplo Factura POR DIFERENCIAS GN40:

La factura A/1 de base imponible 145 € y cuota 30,45 € va a ser objeto de rectificación, debido a que el Cliente devuelve 3 unidades del artículo *Flash Drive ScanDisk Ultra 64 GB*, del que se le habían vendido 5 unidades.



Modificando Datos Factura de Venta

Número: 1, C. Serie: A, Divisa: EURO, Fecha: 02/01/2020

C. Cliente: 2134 JESUS GARCIA GARCIA

Art	Descripción	Nº Serie	Cantidad	Precio	IVA	Dto	Subtotal	Albarán
2620	FLASH DRIVE SANDISK ULTRA 128 GB		3	15	21	0	45	5
2638	FLASH DRIVE SANDISK ULTRA 64 GB		5	20	21	0	100	5

Concepto	Cantidad	% IVA	Importe IVA	% Recargo	Importe Rec
BRUTO 21.0%	145	21	30,45		0
BASE IMPONIBLE	145		30,45		

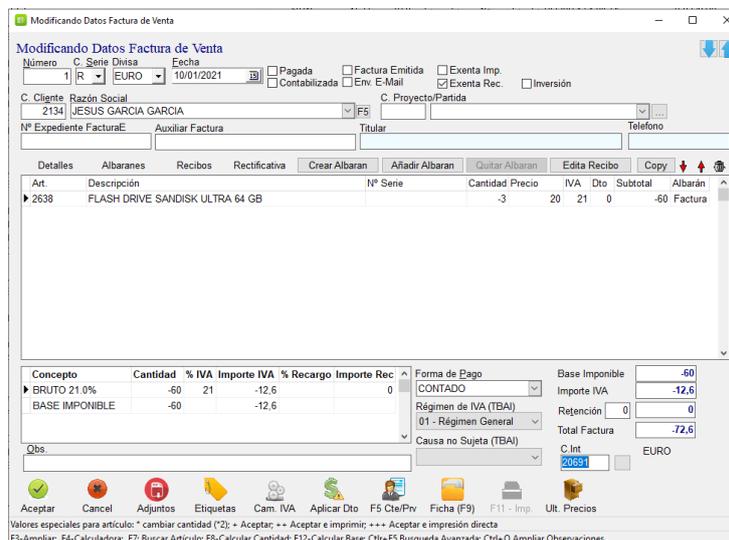
Forma de Pago: CONTADO, Base Imponible: 145, Importe IVA: 30,45, Total Factura: 175,45

Pulsando con el botón derecho del ratón sobre la factura original en la opción Abono, o mediante el **botón ABONO** de la barra superior del formulario se genera de forma automática la factura con los datos de la factura original en negativo.

El sistema pregunta inicialmente la serie de la factura rectificativa (debe ser distinta de la factura original, en el ejemplo 'R').

La modificación **POR DIFERENCIAS (I)** supondría emitir una factura con base de - 60 €.

En el apartado Líneas se introducirán las líneas que rectifican la Factura de origen, con signo positivo cuando la corrección suponga un aumento de la venta original, o con signo negativo si se trata de un abono o una devolución de mercancía. En el siguiente ejemplo se muestran con signo negativo 3 unidades que son las que se han devuelto.



Modificando Datos Factura de Venta

Número: 1, C. Serie: R, Divisa: EURO, Fecha: 10/01/2021

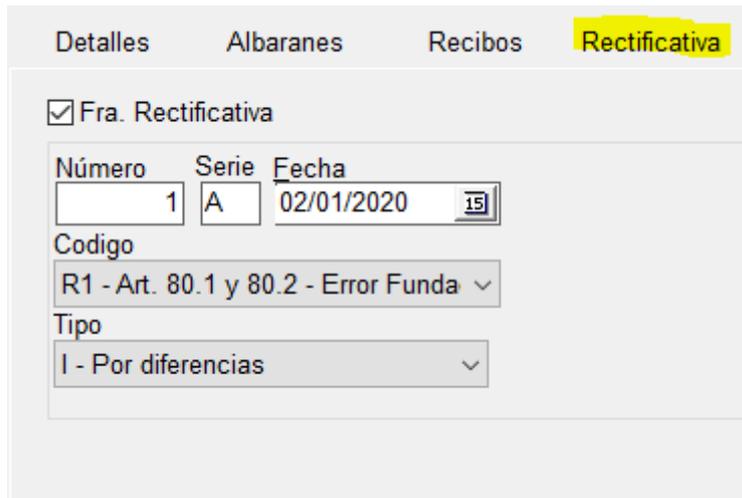
C. Cliente: 2134 JESUS GARCIA GARCIA

Art	Descripción	Nº Serie	Cantidad	Precio	IVA	Dto	Subtotal	Albarán
2638	FLASH DRIVE SANDISK ULTRA 64 GB		-3	20	21	0	-60	Factura

Concepto	Cantidad	% IVA	Importe IVA	% Recargo	Importe Rec
BRUTO 21.0%	-60	21	-12,6		0
BASE IMPONIBLE	-60		-12,6		

Forma de Pago: CONTADO, Base Imponible: -60, Importe IVA: -12,6, Total Factura: -72,6

En el apartado **Rectificativa** de la factura se muestra los datos referentes a la factura original



Número	Serie	Fecha
1	A	02/01/2020

Codigo
R1 - Art. 80.1 y 80.2 - Error Funda

Tipo
I - Por diferencias

Los campos y claves a consignar en el Libro registro de Facturas Expedidas son:

- Tipo Factura: R1, R2, R3, R4 o R5.
- Tipo Rectificativa: I
- Importe total: se indicará el importe total de la rectificación -60.
- Desglose IVA: base imponible: -60, cuota repercutida -12,6.

Una factura rectificada no se puede anular ni eliminar siempre que tenga vinculada una factura rectificativa.